



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173

San Isidro, 02 MAYO 2017

EL ALCALDE DISTRITAL

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por descanso físico vacacional, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, *prescribe* que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada del 01 al 30 de mayo de 2017, las funciones de JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad de San Isidro, a don CHRISTIAN ENRICO BULEJE PUN, en adición a sus funciones como Gerente de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde